CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
Servicio de Respiro Familiar del Ayuntamiento de Barañain

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: SIMPLIFICADO
Artículo Ley Foral Contratos 80
TRAMITACIÓN: Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.
Objeto del contrato:
Es objeto de esta licitación, el establecimiento de las estipulaciones administrativas y técnicas que han de regir el Servicio de Respiro Familiar del Ayuntamiento de Barañain.

La prestación del servicio será de 2 horas y media diarias, en función del calendario y horario que se establece en el pliego técnico. El servicio se desarrollará durante 93 días (232,5 horas), distribuidos 34 días durante los meses de octubre a diciembre de 2018, y los 59 restantes entre enero y mayo de 2019, teniendo la limitación por el disponible de la partida presupuestaria a aplicar: 41 23111 22699 Gastos Diversos Servicios Sociales, en cada uno de los dos ejercicios.

El gasto máximo anual es de: 12.555,00 €
- 4.590 € (IVA excluido) de octubre a diciembre de 2018.
- 7.965 € (IVA excluido) de enero a mayo de 2019.

El servicio se prestará desde las dependencias habilitadas al efecto en el Servicio Social de Base Ayuntamiento de Barañáin.

Código nomenclatura CPV: 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.
División por lotes:
Lote nº 1
Lote nº 2
Lote nº 3
Lote nº
Limitaciones presentación ofertas (art.41.5,a):.....
.....
Criterios determinación lotes adjudicados (art. 41.5,b):
.....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Presupuesto de licitación (IVA excluido): **54 €/hora correspondiente a 2 monitores/as**
Importe modificaciones previstas (IVA excluido):

Importe de opciones eventuales (IVA excluido):
Importe prórroga (IVA excluido): **54 €/hora** actualizado anualmente con el IPC nacional último publicado a la firma de renovación del contrato.
Importe primas a licitadores (IVA excluido)
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): Primer año más 3 posibles prórrogas = 50.220,00 €
4 x 12.555,00 € = 50.220,00 €

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO (art. 164)
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):
IVA APLICABLE:

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS
PRESUPUESTO MÁXIMO: 12.555,00 € anuales

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
€/hora por 2 monitores/as	……	54 €/hora	…… %
……	……	……	……
……	……	……	……

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.
Lote Nº ….
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):
IVA APLICABLE

C) <u>FINANCIACIÓN</u>: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
De octubre a diciembre de 2018	4.590 € (IVA excluido)	41 23111 22699
De enero a mayo de 2019	7.965 € (IVA excluido)	Gastos diversos Servicios Sociales

Tramitación anticipada: NO

D) <u>REVISIÓN DE PRECIOS</u>
Procedencia: SI
Índice o fórmula polinómica de aplicación: IPC nacional último publicado a la firma de renovación del contrato.

E) <u>INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u>
Sistema de licitación y contratación electrónica:
Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación Intercultural y Personas Mayores.
Telf.: 948 199870
Fax: 948 199871
e-mail: dependencia@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones y hasta cinco días antes de la fecha límite fijada para la presentación de proposiciones.

F) <u>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA</u>

SOBRE A:

"Documentación administrativa": Declaración responsable de la empresa o persona licitadora, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al Anexo I.

Solvencia económica y financiera

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional

- Presentando relación de los principales servicios con mismo objeto de contratación o de similares características, efectuadas durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el/la destinatario/a, público/a o privado/a, **presentando certificado de al menos uno de similar importe.**
- Aportación de las titulaciones académicas y profesionales del personal que ejecute el servicio se exigirá al menos uno de estos: Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía, Terapia ocupacional, Fisioterapia, Geriatría y cualquier formación y/o cursos relacionados con las funciones a desempeñar.
- Indicación del personal técnico, estén o no integrados en la empresa, y responsable del control de calidad del servicio.
- Justificación del material y/o recursos que utilizarán para la realización del Proyecto de Servicio de Respiro Familiar.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

En el presente contrato NO RESULTA EXIGIBLE LA CLASIFICACIÓN, no obstante, el licitador podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante la clasificación que se indica a continuación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional establecidos en los apartados anteriores.

Grupo: ……
Subgrupo: ……
Categoría: ……

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil (art. 15.1): SI/NO

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad:
Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones ……
……
Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar
……
……

G) <u>VARIANTES</u>
Posibilidad de presentación de variantes: NO

Elementos y condiciones ……
……

H) <u>DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN</u>
La presentación de ofertas, en tanto y cuanto no entre en vigor la obligación a que hace referencia la Disposición transitoria segunda, apartado 1, de la LFCP sobre licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra, se podrá efectuar en el Registro General del Ayuntamiento de Barañáin, Plaza Consistorial s/n (31010) de Barañáin (lunes a viernes 8:30 a 14:00 horas), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

I) <u>PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES</u>
Plazo límite: 24 de agosto de 2018 inclusive

J) <u>DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</u>.

Sobre B: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente a los **puntos A y B,** del apartado M)

Proyecto de ejecución y desarrollo del servicio atendiendo a las características, objetivos y funciones determinados en el pliego de prescripciones técnicas adjunto. Incluirá todo lo valorable en los criterios de adjudicación dentro del apartado “Proyecto para la atención del servicio”.

Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Compromiso de adscripción (art. 55): NO
a) Medios materiales.
……
……
……
b) Medios personales.
……
……

K) MESA DE CONTRATACIÓN: NO
Composición:
- **Presidencia:**
- **Vocal:**
- **Vocal:**
- **Vocal:**

- **Secretario/a Mesa de Contratación:**
Personal experto asesor……

L) <u>LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES</u>

Sobre C: Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas. En concreto para ésta licitación en este sobre se incluirá lo correspondiente a los **puntos C, D y E** del apartado M)

Apertura: En el caso de que proceda realizar acto público de apertura del Sobre C, tendrá lugar el día y hora que se indique en la comunicación que se remitirá a las empresas licitadoras o, si fuera el caso, en el anuncio que se publique en el Portal de Contratación de Navarra.

<u>M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</u> <u>Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.</u>

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio…… 100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas…… 50 PUNTOS Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Al menos deberán tener el 50% del total de puntuación de estos apartados.	
A.- PROGRAMA DE TRABAJO:…… Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de los siguientes aspectos, conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas: - Objetivos..... 7 puntos - Integración de la perspectiva de género en el proyecto…… 2 puntos - Metodología..... 5 puntos - Actividades..... 7 puntos - Planing mensual de las actividades…… 5 puntos - Recursos..... 4 puntos - Estructura y organización del servicio..... 6 puntos - Procedimiento para el control de la calidad seguimiento y evaluación continua de los servicios prestados…… 2 puntos - Indicadores de evaluación..... 2 puntos	**40 puntos**
B.- DIVERSIDAD E INNOVACION DE LAS TEMATICAS E INTEGRACION DEL SERVICIO EN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:…… **- Diversidad e innovación de las temáticas…… 5 puntos.** **- Integración del servicio en actividades del municipio……..5 puntos.**	**10 puntos**

Criterios coste-eficacia cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas…… 50 PUNTOS	
C.- OFERTA ECONÓMICA: Referenciada el precio/hora. No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido……. *Fórmula:* *El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 30%. Las bajas entre el 30% y el 50 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 50% obtendrán misma puntuación que las bajas del 50 %.* *P = 0,9 x b* *cuando b ≤ 30* *P = 27 + 0,15 (b-30)* *cuando 30 ≤ b ≤ 50* *Siendo:* *P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.* *b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.*	**30 puntos**

D.- FORMACION DE CARÁCTER SOCIAL……..... - Cursos justificados mediante certificados de: monitor de ocio y tiempo libre, curso de risoterapia, musicoterapia, cursos de atención a personas dependientes o mayores, de al menos 10 horas de duración: ……..…. 5 puntos *Fórmula: Número de cursos x 0,5 puntos = puntuación.* *Puntuación ≤ 5 puntos* - Formación en Igualdad de género y/o contra las mujeres de al menos 10 horas de duración: ……. 5 puntos *Fórmula: Número de cursos x 0,5 puntos = puntuación.* *Puntuación ≤ 5 puntos*	**10 puntos**
E.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: **-** Aportación de certificados de empresa, donde se justifique la experiencia en Servicios o recursos similares, del personal que imparta el taller. Si alcanza las 232`5 horas de experiencia docente cada monitor/a obtendrá una puntuación máxima de 5 puntos. Si el total de horas de cada docente es menor al señalado, se calcularán los puntos proporcionalmente al número de horas justificadas, a través de la siguiente fórmula: *Fórmula: (nº horas ≤ 232,5 del 1º docente + nº horas ≤ 232,5 del 2º docente) x 5 / 232,5*	**10 puntos**

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):

……

……

……

N) <u>OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS</u>

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación.

O) <u>GARANTÍAS</u>

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ANUAL ofertado (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) <u>PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES</u>

1 mes desde la apertura de las proposiciones

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

……

……

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: De octubre de 2018 a mayo de 2019

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: 2 de octubre de 2018

Posibilidad de prórrogas: SI

(En caso afirmativo: El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año y hasta un plazo de vigencia máximo de 4 años incluidas todas sus prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, excepto el precio que se actualizará anualmente si así está establecido en el apartado D) del Cuadro de Características.

La prórroga será anual y expresa, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo del órgano de contratación antes de la finalización del contrato. El plazo para que cualquiera de las partes pueda efectuar manifestación escrita en contrario a la correspondiente prórroga será de seis meses de antelación a la finalización del contrato en vigor o de cada período de prórroga.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Dependencias del Ayuntamiento de Barañáin

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante presentación de factura mensual. 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....

.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....

.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....

.....

Garantía a prestar

.....

.....

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo Social

.....

……
……
……
De tipo Medioambiental
……
……
……
……

Subrogación de personal NO

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

……
……

X) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: ……

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI/NO

Tareas no subcontratables……

……
……
……

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato NO

• Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos….).*

……

• Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar ……

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Según calendario previsto:	Octubre/2018:	2,3,4,9,10,11,16,17,18,23,24,25,30,31.
	Noviembre/2018:	6,7,8,13,14,15,20,21,22,27,28,29.
	Diciembre/2018:	4,5,11,12,13,18,19,20.
	Enero/2019:	8,9,10,15,16,17,22,23,24,29,30,31.
	Febrero/2019:	5,6,7,12,13,14,19,20,21,26,27,28.
	Marzo/2019:	5,6,7,12,13,14,19,20,21,26,27,28.
	Abril/2019:	2,3,4,9,10,11,16,17,30.
	Mayo/2019:	1,2,7,8,9,14,15,16,21,22,23,28,29,30.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un año desde la recepción de la prestación

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego técnico es el establecimiento de las estipulaciones técnicas que han de regir el Servicio de Respiro Familiar del Ayuntamiento de Barañain.

El Servicio, tendrá un límite de plazas determinado por ratios de personas usuarias por cada monitor/a.

2. SERVICIOS A PRESTAR

Como sabemos, la inmensa mayoría de personas con dependencia y sus familias quieren mantener a sus familiares en su entorno habitual, en las mejores condiciones posibles.

No siempre en el entorno familiar cabe una estimulación continua, el riesgo que existe de claudicación en el seno de las familias es importante ya que las personas con dependencia requieren cuidados (no solo físicos) continuos y es responsabilidad de las administraciones públicas prevenir y desarrollar coordinadamente actuaciones de promoción de condiciones de vida y programas específicos de carácter preventivo.

No se debe olvidar que una realidad de las personas con dependencia es el riesgo de aislamiento tanto de ellas como de sus familiares cuidadores.

Actividades: Terapia ocupacional grupal y actividades de prevención del deterioro cognitivo dirigida a personas de la localidad de Barañain en situación de dependencia moderada.

Objetivos:

- Atender a personas con dependencia moderada en su propio entorno, con una solución no residencial y haciendo prevención de la dependencia en todos sus grados.

- Conciliar la vida laboral, familiar y personal de las personas cuidadoras y las familias con personas mayores a su cargo.

El proyecto a realizar por el Ayuntamiento de Barañain se desarrollará:

- Tres días por semana, los martes, miércoles y jueves
- Se realizaran 3 tipos de actividades diferentes:
 1. Taller de psicomotricidad.
 2. Taller de prevención del deterioro cognitivo.
 3. Taller de manualidades y ocio.

- Horario de 17h a 19:30 h
- Lugar: Sala del Club de Jubilados sito en plaza de La Paz, planta baja.
- Número de participantes: máximo de 16 participantes
- Inicio: 2/10/2018 hasta el 30/05//2019
- Co-pago participantes: Tasa Cursos Tercera Edad. Ordenanza nº 26

3. CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Con carácter general la empresa adjudicataria deberá cumplir lo exigible por la legislación vigente.

Asimismo deberá disponer de un sistema documentado de autocontrol, basado en el análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). La empresa adjudicataria deberá someterse anualmente a auditoría, por entidad especializada externa. La Administración podrá requerir al adjudicatario copia autentificada del informe de auditoría.

El programa de actividades va dirigido a personas a partir de 60 años con dependencia moderada o severa con interés por la prevención y la promoción de la autonomía. No tiene por qué haber un reconocimiento oficial de dependencia, solo que existan dificultades de movilidad, o algún tipo de deterioro cognitivo. También entrarían personas con certificado de discapacidad.

La empresa deberá presentar en sus propuestas, los objetivos y la metodología, así como la distribución de las actividades, especificando cada uno de los talleres propuestos y recursos necesarios para la ejecución de cada actividad.

El servicio lo prestaran 2 monitores/as considerando un ratio de entre 8 personas por monitor/a. Los participantes se distribuirán en dos grupos diferentes para cada actividad, según las capacidades de cada persona. De esta forma se atiende de manera integral y personalizada a los usuarios.

4. COORDINACION CON S.S.BASE DE BARAÑAIN

En el equipo de dos monitores/as, una de las personas será la coordinadora del Servicio de Respiro Familiar del Ayuntamiento de Barañain, teniendo la responsabilidad del buen funcionamiento del equipo y del grupo de personas usuarias del servicio, así como el programa de actividades y será la interlocutora con el SSB del Ayuntamiento de Barañain.

Se establecerá una reunión mensual, (último día laborable de cada mes) entre la coordinadora del Servicio de Respiro Familiar y la técnica de los SSB del Ayuntamiento de Barañain, responsable del seguimiento de este proyecto, donde se entregará una relación de las personas usuarias del Servicio y su situación así como un informe sobre la asistencia.

Se garantizará que el equipo de monitores/as tenga una reunión previa al inicio del Servicio, con las familias de las personas usuarias para conocer las necesidades de la persona y su situación actual en especial en el ámbito de la salud.

5. ACCESO AL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

Las personas interesadas en participar en el Servicio de Respiro Familiar deberán solicitarlo a través del SSB del Ayuntamiento de Barañain. Sera la Trabajadora Social responsable del proyecto quien valore las solicitudes para la concesión de dicho recurso, siempre que haya plazas disponibles y estableciendo un periodo de prueba de 15 días durante el cual el equipo de monitores/as valore la adecuación de este servicio a la persona solicitante.

Se considerara que el Servicio de Respiro Familiar ya no es adecuado para la persona cuando el equipo de monitores/as valore que la dependencia del usuario/a no le permite participar en los diferentes talleres.

6. GESTIÓN DEL SERVICIO

6.1.- Alta, modificación, suspensión o baja del Servicio

Las comunicaciones entre la empresa adjudicataria y el Área de Servicios Sociales requerirán la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos que se especificarán a la empresa prestadora del Servicio en el protocolo de procedimiento que a tal fin se formalice.

El Área de Servicios Sociales comunicará expresamente a la empresa adjudicataria la orden de alta, modificación, suspensión o baja del Servicio de las personas usuarias. En la comunicación constarán el nombre y apellidos, domicilio, frecuencia del servicio, teléfono del domicilio y de la/s persona/s de contacto.

6.2.- Recursos técnicos y humanos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Todo el personal estará legalmente contratado y/o dado de alta en la Seguridad Social y en todo momento al corriente de las cotizaciones.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal adecuado para el desempeño del Servicio que deberá tener un conocimiento básico del mismo y habilidades sociales suficientes para el trato correcto con los usuarios/as del recurso, y con cuantas personas estén relacionados con la prestación del contrato, pudiendo solicitar el Ayuntamiento que separe del servicio o imponga la sanción oportuna cuando el personal diese motivo para ello.

La empresa adjudicataria facilitará a la totalidad del personal que desarrolle trabajos para la prestación del servicio, indumentaria adecuada para el desempeño de sus funciones, debiendo utilizar indumentaria de uso exclusivo cuando acceda a la cocina.

La adquisición de todo tipo de material, etc. así como los gastos de conservación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Todas las instalaciones, elementos materiales deberán estar en todo momento en buen estado de conservación y limpieza. Cuando no reúna condiciones, el Ayuntamiento podrá requerir su retirada, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado dentro del plazo que se le otorgue.

Los responsables de la empresa desarrollarán y aplicarán sistemas permanentes de autocontrol, que incluirán los instrumentos de registro necesarios.

6.3.- Atención a las personas usuarias

Desde el Área de Servicios Sociales se atienden las llamadas de las personas usuarias del Servicio de Respiro Familiar y de los profesionales que prestan dicho servicio, relacionadas con las posibles incidencias en la prestación de la atención.

Este servicio está operativo los días laborables de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. Las incidencias recibidas en el Área y relacionadas con el Servicio de Respiro Familiar, se comunicarán por correo electrónico a la dirección que a tal fin la empresa adjudicataria facilite al Área.

Con el fin de garantizar la adecuada atención a las personas usuarias la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio telefónico que estará operativo entre las 8:30 y las 14:00 (según calendario laboral)

La adjudicataria atenderá durante los periodos mencionados en el punto anterior las llamadas relacionadas con los siguientes aspectos:
- Incidencias que afecten al servicio
- Comunicación de suspensión o baja del servicio por enfermedad o fallecimiento.
- Reclamaciones.

Para la resolución de las incidencias que durante la prestación del servicio se puedan presentar se aplicarán los protocolos que a tal fin el Área de Servicios Sociales establezca.

6.4.- Facturación

La empresa emitirá una factura mensual por el importe correspondiente al servicio prestado según horas de formación ejecutadas.

No serán conceptos facturables otros diferentes a los anteriormente señalados. Los servicios que de manera extraordinaria la adjudicataria deba efectuar por error o incidencia en su gestión del servicio, no podrán ser facturados.

6.5.- Seguimiento del Servicio.

La entidad adjudicataria será responsable del seguimiento interno del servicio prestado, especialmente en lo que se refiere al desarrollo, organización de los talleres (incluido el montaje de las sillas y mesas necesarios) seguimiento de la evolución de los usuarios, información a las familias, disponibilidad de material necesario.

La empresa adjudicataria designará la persona responsable, dependiente de la misma, que sea interlocutor ante el Ayuntamiento de Barañain en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir los servicios contratados. Esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer la cualificación profesional y experiencia que acredite el conocimiento teórico y práctico en la materia.
b) Ostentar la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia para la realización de los servicios objeto del presente contrato.
c) Ostentar la capacidad de dirección necesaria para organizar la ejecución del servicio y para cumplir las órdenes recibidas del Ayuntamiento.

Los servicios municipales podrán, cuando lo estimen oportuno, plantear reuniones de coordinación con las personas responsables de la empresa adjudicataria con el fin de ir evaluando la marcha del servicio e introducir las mejoras que procedan.

La empresa realizará un control informatizado de la prestación del servicio que estará permanentemente actualizado, de manera que pueda dar respuesta de una forma inmediata a los requerimientos de información que desde Servicios Sociales se efectúen con las características, formato y periodicidad que se determinen.

Los técnicos municipales confirmarán la realización y la calidad de los servicios prestados, pudiendo realizar las inspecciones necesarias al respecto.

7. PÓLIZA DE SEGURO

La adjudicataria contratará una póliza en la que se deje claro que la actividad de la empresa es un servicio relacionado con la elaboración y/o distribución de comida, de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 € incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, de Productos y la Patronal, ésta última con un límite mínimo por víctima de 300.000 €, considerándose al Ayuntamiento de Barañain y su personal, terceros frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar la documentación que acredite la existencia y vigencia de dicha póliza, así como de estar al corriente de pago. Y en cada uno de los vencimientos de la póliza que se produzcan mientras dure el contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

8. OTROS

En el supuesto de huelga laboral que afecte al servicio objeto, la adjudicataria vendrá obligada a requerimiento del Área de Servicios Sociales y en el plazo y forma que éste indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la administración competente.

Barañáin, Agosto 2018

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD UE 2016/679, de 27 de abril)

***Responsable**: Ayuntamiento de Barañáin info@baranain.com; **Finalidad**: control del registro de Entradas y Salidas y tramitación del expediente de contratación; **Legitimación**: cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos; **Destinatarios**: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal; **Derechos**: de acceso, rectificación, supresión, así como otros, según información adicional; **Información adicional**: apartado de la web municipal http://www.baranain.es/proteccion-de-datos/*